



Proceso : Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado : 680014003001-2022-00064-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante no ha acreditado la notificación por aviso respecto el demandado LUDWING LEMUS CARRASCAL. Bucaramanga, 19 de abril de 2023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Examinado el proceso, y en aras de continuar el trámite procesal, se advierte que se encuentra pendiente la notificación del mandamiento ejecutivo al demandado LUDWING LEMUS CARRASCAL, razón por la cual se REQUIERE a la parte demandante para que cumpla con dicha carga procesal dentro del término de 30 días, siguientes a la notificación de este auto.

Vencido dicho término sin que la parte demandante haya cumplido con la carga que se le impuso, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFIQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 20 de abril de 2023

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41341683ad37200d1fb04ef62ff76ea90f14916581396f2c3d95f144d51aad63**

Documento generado en 19/04/2023 10:22:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>